

MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 213

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

CVE-2023-9505 *Resolución de 27 de octubre de 2023, por la que se aprueba expediente para el nombramiento de directores y directoras en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El concurso de méritos entre funcionarios y funcionarias docentes de carrera para la provisión de puestos de director y directora en los centros docentes de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria fue convocado mediante Resolución de 2 de enero de 2023, corrección de errores de 11 de enero de 2023.

Por Resolución de 19 de junio de 2023 se aprobó el expediente para el nombramiento de directores y directoras en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por causas sobrevenidas es necesario efectuar la provisión de puestos de directora en centros que se especifican en el anexo a la presente resolución.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 35, apartado f), de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Acordar la publicación de las directoras nombradas con carácter provisional, con efectos de 30 de octubre de 2023, hasta que se resuelva la primera convocatoria que se realice para la selección y nombramiento ordinario de directores y directoras, y cuya relación se publica como Anexo.

Segundo.- Conforme a lo establecido en los artículos 147 y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente según lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Santander, 27 de octubre de 2023.

El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,
Sergio Silva Fernández.

CVE-2023-9505

MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 213

ANEXO

DNI	DIRECTORA	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
***7347**	GABRIELA CAMPO LAVÍN	CEIP MARQUESA DE VILUMA	SAN PANTALEÓN DE ARAS	VOTO
***8931**	MARÍA CONSUELO TOLEDO CAÑAMERO	IES MARÍA TELO	LOS CORRALES DE BUELNA	LOS CORRALES DE BUELNA

2023/9505

CVE-2023-9505